

La Voz de Menorca

Número suelto 5 cts.

DIARIO REPUBLICANO

Año III - Número 611

SUSCRIPCIÓN
En la isla al mes pías. . . . 1'00
Resto de España » . . . 1'25
Extranjero » . . . 2'00

Mahón, martes 27 Octubre de 1908

Redacción
Nueva, 27 =
Teléfono, 3.

Administración
Castillo, 25 =
Teléfono, 123

ARTILLA PARA APRENDER A ESCRIBIR EN SEIS DIAS

por Pedro Martínez Baselga.

Recomendada por muchos profesores. Dos opúsculos á 35 céntimos cada uno. De venta en esta ciudad: calle Castillo, 25.

Memorandum

Para mañana

Consultorio jurídico gratuito del partido republicano.—Directores don Pedro Ballester, abogado y don Gabriel Orfila, procurador. Consulta todos los días de 7 á 8 de la noche. Domicilio: Círculo Republicano, Nueva 27.

Consultorio de la Gota de Leche.—Director Dr. D. E. Alabern. Consulta los domingos desde las 10 de la mañana. Plaza del Príncipe n.º 3.

Dispensario de la Liga Antituberculosa.—Rayos X.—Directores los médicos don Antonio Cardona Cardona, don Lorenzo Pons Marqués y D. Bernardo M. Bustamante. Consulta los miércoles y viernes de tres á cuatro de la tarde. Domicilio, Hospital Civil.

Dispensario Oftalmológico Municipal.—Director don Lorenzo Pons Marqués, Médico.—Horas de visita, los lunes, miércoles y viernes de 10 á 11 mañana, Hospital Civil.

Oficinas.—En la Delegación, Ayuntamiento, Gobierno Militar y Administración de Hacienda de 9 mañana á 1 tarde.

Giro mutuo.—De nueve y media á doce y media de la tarde, los días laborables, despacho calle Puente Castillo número 10.

Aduana Nacional.—Oficinas abiertas los días laborables de 9 á 1. En los muelles de sol á sol.

Telégrafos.—De sol á sol el Semáforo de Bajoli.—De 8 mañana á 9 noche las estaciones de Mahón y Ciudadela. De 8 á 12 mañana y de 3 á 7 tarde la de Mercadal.

Teléfonos.—Comunicación permanente con la Central de la Red urbana de Mahón sita en la calle del Estación número 3, y con las sucursales de Villacarlos, San Luís, San Clemente y Llu-mesañes.

Biblioteca Pública.—Abierta todos los días laborables de nueve mañana á dos tarde.

Museo de Historia Natural y Arte.—Estas instalaciones del Ateneo Científico Literario y Artístico, pueden ser visitadas por el público, los domingos de diez á doce mañana, y los jueves por la tarde de tres á cinco.

Coche correo.—Sale de Mahón diariamente para Ciudadela y pueblos del interior á las 11 de la mañana; llega de dichos puntos á la una y ocho minutos tarde.

Correos.—Recepción y entrega de certificados, valores declarados, y objetos asegurados, paquetes postales de 9 á 1 tarde.

Vapor correo.—Llega de Barcelona con escalas en las primeras horas de la tarde.

Automóviles.—Sale de Ciudadela para esta á las siete y media de la mañana y de esta para Ciudadela á las tres y media de la tarde.

Santos del día.—Santos Simón Plonorata.

Sol.—Sale á las 6 h. 12 m. mañana, pónese á las 4 h. 59 m. tarde.

Luna.—Sale á las 9 h. 50 m. tarde, pónese á las 7 h. 28 m. madrugada.

ALAYOR

Telégrafos.—Días laborables de 8 á 12 mañana y de 3 á 7 tarde. Los domingos y días festivos de 8 á 12 solamente.

Correos.—Recepción y entrega de vapores declarados certificados, objetos asegurados. Todos los días exceptuando los domingos de 8 á 11 mañana.

Entrega de paquetes postales todos los días de 8 á 12 y de 15 á 16 exceptuando los domingos y días festivos que sólo será de 8 á 12.

Cartas en lista.—De 11 á 12 todos los días.

NOTAS DEL DÍA

Convencido de su debilidad, *El Eco de Ciudadela* ha buscado esfuerzo en unas hojas volantes, para hacerse oír del público. A pesar de todo, es fácil que todavía no le oigan, y sobre todo que no le crean.

También parece que han publicado unas tarjetas postales, bastante ridículas, en que se celebran los triunfos del *Otro Estudiante*, triunfos que ya ni él mismo se atreve á ensalzar, antes bien procura que tengan lugar muy de tarde en tarde. A esas victorias puede aplicarse el cuento de aquel soldado que gritaba: «Mi capitán, que tengo un prisionero.—Pues tráelo.—Es que no quiere soltarme.» El paladín católico nos tiene prisioneros, pero no pensamos soltarle por ahora.

En la tarjeta se dice que toda esta polémica proviene de un pequeño incidente acaecido en Alayor entre un *Estudiante* y unos expendedores de biblias, cuando lo que debía decir, para decir verdad, es que tuvo principio en un acto de mala crianza perpetrado por un seminarista y en los rabiosos ataques dirigidos en los escritos *De Actualidad* por el mismo seminarista contra personas ajenas á la cuestión; viniendo á echar más leña al fuego los largos y numerosos artículos dedicados por el *Otro Estudiante* á insultar neciamente á los republicanos de Alayor.

Nosotros no hemos hecho más que defendernos y defender á nuestros amigos. Si al devolver golpe por golpe hemos sido duros hasta el extremo de sacar de sus casillas á una multitud anónima de escritorzuelos que, sintiéndose incapaces de morder, desahogan su rabia ladrando á nuestro paso, no tenemos la culpa. Procuren ellos dominar sus pasiones por medio de la frecuencia de sacramentos y meditación de las máximas evangélicas, y tal vez así evitarán la condenación eterna y muchos disgustos en este pícaro mundo.

La hoja suelta es la repetición de un artículo casi publicado en *El Eco*. Por lo visto, el tal escrito gustó mucho á las monjitas y otras personas adineradas, quienes quisieron darle mayor publicidad. Así han logrado que sean más los que se enteren de la falta de razón y de la pobreza de ingenio de esos escritorcillos del partido católico.

Con la buena educación que caracteriza á la gente de sacristía, el señor Teodoro nos llama *embusteros* porque dijimos que el *Heraldo de Madrid* es monárquico y católico.

Todo el mundo sabe que el *Heraldo* es órgano del señor Canalejas, prohombres del partido liberal, que ha sido ministro del Rey y que volverá á serlo. ¿Se quiere más monarquismo? Es que ya no son aquí monárquicos sino los que aceptan la legitimidad de Carlos VIII.

En cuanto á no ser católico, todavía es más grave. ¿Quiénes son Teodoro y *El Eco de Ciudadela* para dar

y quitar patente de catolicismo? ¿Quién les ha dado la autoridad del Papa y de los Concilios? ¿Qué obispos son esos que se han atrevido á declarar que el *Heraldo* haya sido echado del seno de la iglesia católica y que sus redactores hayan sido excluidos de la comunión de los fieles? Si algún obispo ha condenado su lectura, no es porque el diario madrileño y sus redactores no sean católicos, sino porque no pertenecen al partido católico, lo cual es muy diferente.

Esas lamentables confusiones de la religión con la política, son un arma de dos filos con que los absolutistas, queriendo herir á los liberales, comprometen al catolicismo. Antes la Iglesia no formaba partido, sino que estaba por encima de todos y en todos tenía fieles creyentes y defensores. Pero si la intransigencia de los absolutistas prevalece, si la iglesia católica se reduce á ser el partido católico, cuya autoridad no resida en los Concilios ni en el Papa, sino en los chicos de la buena prensa y en los caciques más ó menos disimuladamente carlistas, entonces no se podrán llamar católicos sino los que pertenezcan á ese partido, y quedarán fuera, considerados como impíos herejes, todos los amantes de la libertad de los pueblos, todos los que crean que el absolutismo político y la inquisición religiosa son incompatibles con la civilización moderna, Y esos, aunque no lo sepa el Teodoro, forman todavía el mayor número de los que se llaman católicos.

Esperemos pues que la expulsión del *Heraldo* del seno de la Iglesia la decrete quien tenga autoridad para ello. Entretanto, si la palabra que conviene aplicar es la de *embustero*, quédese con ella el escritor del *Eco*, porque el *Heraldo de Madrid*, su propietario, director y redactores católicos son y monárquicos, seguramente más sinceros que quien ha pretendido ponerles tacha.

También nos llama *calumniadores*; y hemos de ver á quien puede aplicarse con justicia tal palabra.

El relato del crimen del *Chiquet de la punta* no lo inventamos nosotros. Buen cuidado ponemos siempre en citar la procedencia de todos los textos, antiguos y modernos, que reproducimos, á fin de que nuestros lectores den á las palabras el crédito que realmente merezcan.

Sin embargo, el hecho de que se trata no lo conocimos tan solo por la correspondencia de *El Progreso*; sino por diferentes familias ibicencas que residen en esta isla, que recibieron de allá cartas con muchos detalles del hecho, aunque pronosticando que los presuntos autores no serían castigados.

Por otra parte, el católico y piadoso *Estudiante*, cabecilla de toda la jauría de escritorzuelos católicos políticos que han ido apareciendo en esta polémica, nos dió un mal ejemplo al comentar una absolución de los Tribunales diciendo que *no pudo aprobarse la verdad de las acusacio-*

nes. Pero no seguiremos por tan mal camino al devoto escritor.

Como no queremos calumniar á nadie, ni ser injusto por ningún concepto, de igual modo que publicamos la correspondencia del *Progreso*, ahora nos apresuramos á publicar las palabras del católico Teodoro, que en *El Eco de Ciudadela* dice que «fué llevado el asunto al Juzgado de Instrucción de Ibiza donde se ultimó el proceso con absoluta carencia de pruebas, manifestaciones contradictorias de los delatores y aun declaraciones de la inocencia del señor Vicario.» Ahora que nuestros lectores juzguen. ¿Quiere nuestro adversario mayor imparcialidad? Lo que sentimos es no poder publicar también las cartas que han recibido algunas familias ibicencas residentes en Menorca.

Vea pues el religioso Teodoro como es una injusticia notoria el llamarnos *calumniadores*. En cambio, todo cuanto él dice contra las Escuelas libres y contra LA VOZ DE MENORCA es una *pura calumnia*, como tendremos el gusto de demostrarle.

Don Bernabé Dávila "canónigo honorario,"

Don Bernabé Dávila, aquel *Petit Combes*, como dicese que le llamó un día el Rey al proyectar la famosa Ley de Asociaciones, es, pásmense los lectores, *canónigo honorario* de la catedral de Zaragoza.

Esa noticia se ha dado en pleno Senado, en un incidente que se produjo entre el *Petit Combes* y el Obispo de Jaca.

No queremos privar á nuestros lectores del gustazo que se darán de poder saber tal noticia. Por eso queremos reproducir el extracto de la sesión del Senado en que tal cosa se supo.

Ocupábase el Obispo de Jaca de la venta de unos riquísimos tapices de la catedral de Zaragoza, venta que había ordenado aquel cabildo. El Obispo de Jaca defendía la venta de aquellas joyas.

He aquí el extracto:
El obispo de JACA empieza su sermón: *Primum videre primum filosofare.*

Defendiendo esta tesis, se constituye en paladín del arzobispo de Zaragoza, asegurando que aun cuando ese prelado hubiera vendido los tapices, no por eso faltara á su deber. Si los vendió están vendidos, dice con gran calor S. S. Esas obras de arte son propiedad exclusiva de la Iglesia, que pudo hacer con ellas cuanto le pareciera.

Discurra largamente sobre tan intrincado tema, conmoviendo á la Cámara con los constantes atropellos de que hace víctima el imponderable obispo al Derecho canónico.

El ministro de GRACIA Y JUSTICIA dice que el arzobispo de Zaragoza no necesita de la defensa del prelado de Jaca, que esta defensa *huelga* en absoluto y que *huelga* asimismo que él, por su parte, de más explicaciones.

El señor TORMO hace notar que acaso hayan sido mal interpretadas sus palabras, pues ellas fueron principalmente encaminadas á defender los indudables derechos del Patronato de la Iglesia en este punto.

Interviene el conde de CASA-VALENCIA.

El señor CALBETON pide energicamente al ministro de Gracia y Justicia dé a luz el nombre del osado que se atrevió a celebrar el contrato a que aludía el señor Tormo sobre la venta de esos tapices, y le ruega declare si, a su juicio, puede el arzobispo de Zaragoza vender esos objetos sin previa autorización y expediente del Patronato Real.

Dice que el obispo de Jaca ha atropellado, sosteniendo esa teoría, todos los derechos y todas las legislaciones.

El obispo de JACA insiste en probar que esos objetos son de la propiedad exclusiva de la Iglesia y que hizo bien quien los vendiera, pues que a nadie tenía que dar cuenta.

—¡S. S. es un revolucionario!—interrumpe oportunamente el señor DAVILA.

—S. S., en cambio—sigue el obispo, —tiene o pretende tener el monopolio de las interrupciones anticlericales.

El señor DAVILA pide la palabra. El ministro de GRACIA Y JUSTICIA dice que tal contrato no debe verificarse, ni cree que puede tener fuerza.

Rectifica el señor CALBETON, atribuyéndolo a equivocados informes del señor Tormo su afirmación de que se verificara ese contrato.

El señor DAVILA: Yo bien podré tener el monopolio de las interrupciones que atribuye el obispo de Jaca. No se si han de llamarse clericales o anticlericales; pero es lo cierto que hace días todos los monopolios los posee el incansable prelado.

El monopolio de la intervención, el de la atroz fecundidad, el del vigor de los pulmones... ¡pero si hace ocho días que no se calla ese señor obispo! Si hace ocho días que viene hablando su ilustrísima de todas las cosas humanas y divinas...

Yo interrumpí llamando revolucionario a S. S. cuando él habló de vender a rajatabla los objetos del culto y de ornamentación de las iglesias. Y ahora he de declarar que su ilustrísima falta a la ley y seguirá faltando, por lo visto, en virtud de su propia declaración.

El obispo de JACA: Pido perdón humildemente a S. S., señor Dávila, por la molestia que le he ocasionado al ocuparme de sus interrupciones. Yo se que S. S. es «canónigo honorario», pero a pesar de ello no he de abusar yo aquí de mi condición jerárquica, ni he de valerme de mi autoridad.

El señor DAVILA: Voy a explicar, señores senadores, cómo es que soy «canónigo honorario». En cierta época de mi vida tuve la suerte de desempeñar un cargo oficial. Fui subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia.

Entonces el Cabildo catedral necesitó unos miles de pesetas, creo que unas cuarenta mil, y tuve la fortuna de obtenerlas. Al día siguiente me encontré sorprendido con el inesperado nombramiento de «canónigo honorario» de aquel Cabildo catedral, donde tengo reservada una silla en el coro.

No he usado de ella todavía, ni acaso nunca tome posesión. ¿Sabéis por qué, señores senadores? Porque yo, en general, no comparto las opiniones de las Juntas de canónigos.

Es más; puedo deciros todavía que mi criterio es que debieran suprimirse la mayor parte de los Cabildos catedrales.

En cuanto a la autoridad jerárquica que sobre mí pudiera tener el obispo de Jaca, no podrá su ilustrísima ejercerla mientras que no me lance a la aventura de tomar posesión de aquella silla.

El obispo de JACA rectifica, haciéndose un pequeño lío en el proyecto de contestación al señor Dávila. Levántase luego de su escaño y va a saludar a su adversario con la misma apostura de vencedor de un match.

LA COPA GORDON BENNET

El viaje del globo «Castilla»

Es interesante el relato que hace el señor Montojo, y que publica «La Correspondencia» del accidentado viaje del globo español «Castilla», que tomó parte en el concurso de Berlín; cuyo premio, la preciada copa Gordon-Bennet, ha sido adjudicada al globo inglés «Baushee».

Dice así el señor Montojo: «Atravesamos sin novedad Alemania, y nos internamos en el mar.

El martes, a las siete de la mañana, vimos dos torpederos que se acercaban a toda velocidad. Les hicimos señas, y descendimos, despacio, hasta que la barquilla rozó las olas; pero los torpederos siguieron su marcha y en breves desaparecieron en el horizonte.

No pudimos volvernos a elevar. Las olas, enormes, nos batían furiosamente.

La barquilla era sacudida en todas direcciones. El globo, que se deshinchaba por momentos, parecía, sobre la superficie del iritado mar, una inmensa burbuja.

Hora y media transcurrió en tan crítica situación. Fuertemente agarrados a los cordajes, mirábamos con ansiedad infinita, buscando en aquel horizonte, que limitaban las olas, algún barco a quien pedir auxilio.

Pero nada se vela. Sólo cielo y agua distinguíamos por todas partes. Y el globo a cada momento perdía más gas, y la barquilla, semidestrozada por el batir furioso del oleaje, no podía ofrecernos un transitorio refugio.

Al fin, a las ocho y media, vimos un pesquero que capeando el temporal, se acercaba adonde estábamos nosotros. Temiendo que, como los torpederos, pasara de largo, recomendé a mi compañero se agarrase bien a las cuerdas, y me lancé al mar.

Nadé con desesperación, pues en la tentativa nos iba la vida. A costa de enormes esfuerzos, evitando las olas, que me rechazaban del rumbo del barco, pude acercarme a éste y llamar la atención de los marineros, dando fuertes gritos.

A los veinte minutos de estar nadando me vieron, dirigieron hacia mí, y me recogieron, acosándome a preguntas.

No tuve fuerzas más que para extender el brazo en dirección al sitio donde había caído el globo, y gritar: —¡Allí! ¡Allí!

Comprendieronme a medias, y el pesquero dirigióse a toda velocidad al lugar donde estaba mi compañero, siempre agarrado a los cordajes del aerostato, esperando el resultado de mi tentativa con ansiedad inmensa.

Después de salvarle, nos ocupamos en recoger el globo. Una falsa maniobra del pesquero hizo que su mástil rajara la tela de aquél. Sin embargo, logramos acabar de deshincharle, y lo izamos al puente, mientras el viento silbaba y las olas seguían elevándose como líquidas montañas, y abriendo abismos espantosos, donde mil veces creímos perecer.

En cuanto a la barquilla, aparatos e instrumentos, todo se había perdido.

El pesquero, terminado el salvamento, se dirigió a la isla Heligoland,

DAVID DE LOS ARCOS

CASSOLA

Vals para piano.

Vendese en esta Administración al precio de 2 pesetas.

de cuya costa Norte estábamos distantes seis millas.

¿Mis impresiones de viaje? Son bien escasas. Hemos permanecido cuarenta horas en el aire, y nos hemos elevado a 3.000 metros de altura. Es todo lo que puedo decir.»

Crónica local

Casino de Obreros de Unión Republicana

A los socios:

Habiendo convenido con la Empresa de la Compañía de Ópera italiana que ha de actuar en el Teatro Principal de esta ciudad, celebrar en dicho coliseo una función semanal por cuenta de este casino para solaz exclusivo de los socios y sus familias, se participa a los mismos que las condiciones para el abono de localidades a todas las funciones que tengan lugar, se hallan desde hoy expuestas en la conserjería de esta Sociedad.

La primera función se dará el sábado 21 del próximo mes y continuarán en todos los siguientes que no sean festivos hasta las dos últimas semanas de Carnaval que tendrán lugar en otro día laborable.

El abono quedará cerrado el día 19 de Noviembre próximo a las nueve de la noche y acto seguido se procederá al sorteo correspondiente.

Mahón 24 Octubre de 1908.—La Junta.

Legado benéfico.—Hace unos días fueron entregadas al señor Tesorero de la Asociación de Beneficencia Domiciliaria la suma de 500 pesetas, cuya cantidad había legado para los pobres que dicha Asociación ampara, don Agustín Landino Vives, que en paz descansa.

Los pobres de esta ciudad guardarán imperecedero recuerdo de tan generoso legado.

El Nueva España.—Al anocheecer de ayer fondeó en nuestro puerto procedente del de Palma el cañonero de guerra Nueva España, de apostadero en este archipiélago.

Su venida obedece a que tiene que repostarse de carbón del depósito del Arsenal.

Teatro Principal.—Con un escogidísimo programa celebrarán en la noche de hoy su beneficio las típias señoritas Rodríguez y Mena y el barítono señor Rodríguez.

Billetes falsos.—Circulan billetes falsos de 100 pesetas de la emisión de

1903; tienen en el anverso, entre otros adornos, algo así como un Hércules, guardando una caja de caudales, y en el reverso la cabeza de un caballo alado.

La más saliente distinción consiste en unas vetillas rojas que los billetes tienen en el anverso.

En los buenos, esas vetas son brillantes de seda, y en los falsos están pintadas.

Las demás diferencias que hay en los detalles de dibujo y color del papel, hacen preciso el cotejo, y aun así es muy difícil apreciarlas.

Pesquerías del Sahara español.—Leemos en Las Noticias de Barcelona: «Se ha constituido, bajo la presidencia del señor duque de Bivona, una sociedad denominada «Pesquerías del Sahara Español».

El capital social, es 500.000 pesetas; casi está reunido, y según la memoria, será empleado en esta forma: constitución e instalación de la sociedad, 10.000 pesetas; buques de vapor y vela, pontones y víveres, 597.000 pesetas; material de pesca, 10.000 pesetas; bahía de Gorrei-Sahara, 40.000 pesetas, y capital flotante, 143.000 pesetas.

Los gastos mensuales, perfectamente detallados y según la memoria inalterables o fijos, ascienden a 24.509 pesetas. Los productos (langostas reales, pescados vivos y pescados secos y salado), 75.000 pesetas,

Los mercados de Marsella, Génova y Barcelona consumirán toda la producción habiéndose hecho ensayo con éxito completo. La diferencia a favor de los ingresos es de 50.500 pesetas.

Está calculado el producto con sujeción a los precios medios generales y corrientes en los mercados. De todos modos—y según la memoria— aun cuando se reduzcan las utilidades en un 50 por 100, siempre resultará que las acciones pueden obtener un beneficio de más de 37 por 100, con arreglo a lo dispuesto en los estatutos sociales.»

Es Director técnico de dicha compañía nuestro estimado amigo el experto marino ciudadelano don Francisco Arguimbau, ocupando también un alto cargo nuestro no menos amigo don Francisco Amengual.

Habiendo sido rechazado por el Gobierno el vapor Rui Pérez de la Compañía Avilesina, que debía hacer el servicio entre Málaga y Melilla, es probable que continúe prestando dicho servicio el Ciudad de Mahón, como lo ha venido haciendo hasta hoy.

Vapor correo.—A las cinco de la tarde de hoy saldrá para Barcelona directo el vapor correo «Isla de Menorca».

En dicho buque embarcan unos seiscientos soldados licenciados.

Una circular.—El señor Gobernador civil ha publicado una circular recordando a los Alcaldes de los pueblos de la provincia que dentro de la primera decena

del mes de Noviembre próximo, deben renovarse las Juntas locales de Reformas sociales, debiendo sujetarse las elecciones á la Real orden del ministerio de la Gobernación fecha 8 del actual.

Los vocales que resulten elegidos se posesionarán de sus cargos el día 1.º de Enero 1909.

Se advierte igualmente á los Alcaldes donde no se hallen constituidas las Juntas, que deberán participarlo á este Gobierno, dentro el mes actual.

El resultado de las elecciones deberá comunicarse inmediatamente á dicha autoridad.

Por R. O. de 13 del actual se ha dispuesto que cuando un inscrito de mar pierda su cédula de inscripción y haya de solicitar certificado de ella acudirá primero al Juzgado municipal correspondiente, donde justificará la causa del extravío del documento y la identificación de su persona.

Con esta información solicitará del Comandante de Marina de la provincia de su inscripción la copia certificada de su cédula, que le será expedida por dicha dependencia en papel del timbre correspondiente, cuyo importe será de cuenta del interesado excepto en el caso de que se le pruebe que la pérdida ha sido debida á accidente fortuito de mar, en cuyo caso se expedirá de oficio aquel documento.

Hemos recibido los cuadernos 41 á 44 de la notable obra «Historia del Levantamiento, Guerra y Revolución de España», escrita por el insigne historiador señor Conde de Toreno, testigo presencial de aquellos gloriosos hechos.

De venta en casa del Editor don Felipe González Rojas, calle de Rodríguez San Pedro, 9, Madrid, y en todas las librerías y centros de suscripciones de España.

La Escuela y el Hogar.—Hemos recibido el segundo número de la tercera serie de tan importante revista pedagógica, que como los anteriores contiene un interesante sumario.

MATADERO

Reses sacrificadas el día 23 de Octubre
1 vaca, 276 kilos, Barcelona; 1 ternero, 205 id., Hort den Basili, (Alayor); 1 id., 122 id., San Antoni; 1 ternera, 80 id., Vergel Mateu Fuguet; 2 carneros, 28 id., Sonaruset; 3 carneros, 42 id., Trebeluget den Bertumeu; 2 id., 31 id., Noria Binimeymut; 7 cabras, 66 id., Curia Blanca, (Ferrerías); 3 id., 26 id., Miguel Sureda; 15 cerdos, 1.298 id.

TERTULIA REPUBLICANA

DE SAN LUIS

Para el próximo domingo 1.º Noviembre, esta sociedad proyecta verificar una excursión á Calas-coyas, siendo la hora de salida las 7 y media de la mañana y regresando al anochecer, siempre que el tiempo lo permita.

Al efecto; todo correligionario que quiera inscribirse en la lista que hay abierta con dicho objeto, debe pasar aviso á la conserjería antes del próximo sábado.

San Luis 26 Octubre 1908.—La Junta.

CASINO DE «EL CONSEY»

Se participa á los señores socios que queda abierto el abono para la próxima temporada de funciones, bajo las condiciones que obran en poder del Conserje, hasta el día 23 de Noviembre próximo á las 9 de la noche hora en que se celebrará el sorteo.

Mahón 26 de Octubre de 1908.—P. A. de la J. D. El Secretario, Lorenzo Seguí

SEMÁFORO DE BAJOLÍ

27, 8 mañana.

Barómetro, 758'1; viento sueste Rojo; mar rizada; acelajado.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DE MAHÓN
ALTITUD 43 METROS

Observaciones hechas

en la tarde de ayer y en la mañana de hoy.

	3 tarde	9 mañana
Barómetro á 0° en mms.	761.7	767.0
Humedad relativa	71	71
Dirección del viento	NE.	SE.
Temperatura máxima de ayer.	10°0	
Id. mínima de hoy.	11.6	
Lluvia en 24 horas	0°0 m	
Velocidad del viento en idem.	8'5 km.	
Agua evaporada en idem.	2'5 mm	

MAURICIO HERNÁNDEZ.

27 de Octubre de 1908.

COTIZACIÓN OFICIAL

4% interior contado	83'40
5% amortizable	101'65
Banco de España	450'00
Tabacos	499'00
París vista	11'70 á 11'60
Londres vista	28'04 á 28'03

Noticias de todas partes

Los sucesos de Mogador

Ha producido honda sensación en Francia la noticia de que en Mogador hubo el domingo último un grave conflicto entre los moros y la policía controlizada por los franceses.

Parece que los soldados de Abd-el-Salam-Oudir apedrearon á un pelotón de policía que pasaba por la plaza del mercado, resultando un largo y reñido combate, en el cual hubo diez paisanos muertos y diez agentes de policía heridos.

El pueblo se puso de parte de los soldados y esto explica el hecho de que la policía, parapetada en barricadas que improvisó, causara diez muertos y algunos heridos.

Japoneses y yanquis

Telegrafían de Yokohama dando cuenta de la llegada á aguas japonesas de la escuadra norteamericana del Atlántico, la cual fué recibida y saludada en alta mar por la escuadra japonesa, formada por 19 buques acorazados y cruceros de combate.

En la entusiasta acogida dispensada á los norteamericanos tomó parte activa el pueblo japonés, el cual quiso protestar de este modo de su supuesta hostilidad al pueblo de los Estados Unidos.

Yokohama está ricamente adornada, viéndose entrelazadas las banderas de los dos países.

El poder naval del Japón

Censura el «Daily Express» de Londres al Gobierno británico por el mal gusto que tiene de disminuir los gastos navales y dice: «La llegada de la escuadra norteamericana á aguas japonesas llamará la atención general sobre el aumento creciente del poder naval del Japón, el cual ha movilizado 150 buques de todas clases para recibir y saludar á la escuadra de los Estados Unidos. No podemos mirar muy tranquilamente hacia el porvenir, pues aun cuando en 1915 tendrá la Gran Bretaña 14 «Dreadnoughts», contra 14 Alemania y 12 el Japón. No podemos; pues, ver tranquilamente como en los momentos actuales ocupa ya el Japón el cuarto lugar entre las potencias navales y que dentro de cuatro años habrá entre el Japón, Alemania y los Estados Unidos una desesperada lucha por ocupar el segundo lugar.»

Justa censure

Comentando el *Morning Leader* de Londres el concurso internacional de globos aerostáticos celebrados recién-

temente en Berlín, dice: «Excelente lección á la humanidad. Parece que nada vale la vida, pues eso de emprender como lo hizo el «Hergesell» una excursión aérea con nada más que los viveres indispensables y sin procurarse los aeronautas ni siquiera abrigo y salvavidas es sencillamente dar á la humanidad un ejemplo de la más insensata locura.»

Los demás periódicos londonenses censuran asimismo las faltas de previsión observadas en el reciente concurso aeronáutico de Berlín.

Los estudiantes rusos

Dicen de San Petersburgo que en el edificio de la Universidad de aquella capital tuvo lugar el sábado un combate entre los estudiantes que están en huelga, que son la mayoría, y los que pertenecen á la Liga del Pueblo ruso, resultando gran número de heridos y contusos. Intervino la policía que, dada la animosidad existente entre los dos bandos rivales, se vió apuradísima por dispersar á los combatientes.

Todo lo puede el amor

Reconoce la prensa yanqui, que el matrimonio del duque de los Abruzzos con la señorita Mis Catalina Elkins, aunque se trate de un idilio amoroso, no se realizará hasta que el duque se decida á renunciar su nacionalidad para convertirse en ciudadano de los Estados Unidos.

El Rey Eduardo siempre atento

Leemos en el *Standard* de Londres, que no se olvidó el rey Eduardo VII de telegrafiar el jueves último á la señorita Mis Hensley, de la villa de Bath, felicitándola sinceramente junto con la reina y toda la real familia, por haber celebrado su 103.º cumpleaños y el 75 aniversario de establecerse en la casa en la cual sigue todavía habilitando.

Los españoles en América.—Un acto simpático.

Los residentes en el Uruguay, donde llegan á 70.000 nuestros connacionales, están dando pruebas simpáticas de su generosidad y altruismo humanitario lejos de su patria.

Se va á inaugurar pronto en Montevideo el Hospital Asilo Español en un hermoso edificio, ya terminado, en paraje alto y ventilado, al Norte de aquella bonita ciudad, una de las más sanas del mundo.

El ministro de España don Germán de Ory, el presidente de la Comisión, doctor Suñer y Capdevila, el secretario de la Legación, don A. Danvila, acompañados de los demás vocales, comerciantes honorables de la colectividad peninsular, residentes en aquel país, ultiman los trabajos para la próxima apertura del edificio costado exclusivamente por suscripción particular.

Honoríficamente, pues todo es desprendimiento en la obra de la caridad española en América, han sido comisionados en Europa el doctor don Antonio Carrau, para la compra de instrumentos y demás útiles médico-quirúrgicos más modernos y perfectos, y el doctor don Matías Alonso Criado para gestionar del ministro de Estado y de la Compañía Trasatlántica varios asuntos de interés general y humanitarios, relacionados con el mejor funcionamiento del Hospital Español en Montevideo.

SERVICIO TELEGRÁFICO DE LA VOZ DE MENORCA

Los reyes en Barcelona.—Regatas
Barcelona 27, 4'00.

Ayer mañana después de haber visitado los reyes las obras de reforma que se están efectuando, don Alfonso se trasladó al puerto en donde debían tener lugar las regatas.

Estas resultaron brillantísimas, tomando parte en las mismas varios balandros de Clubs de Regatas nacionales y extranjeros.

El Rey patronó uno de su propiedad.

Una explosión.—La bandera del Cataluña.

Barcelona 27, 4'15.

A las quince y cincuenta minutos de la tarde de ayer ocurrió una explosión en un cercado inmediato á la plaza de toros, sembrando la consternación entre aquel vecindario.

Por fortuna no hay desgracia personal alguna que lamentar.

Enterado el Rey de la explosión, ordenó que continuara el programa en todas sus partes, ya que no había resultado herida persona alguna.

A las cuatro y media tuvo lugar el acto de entregar la bandera de combate al crucero *Cataluña*.

La cubierta de dicho buque estaba sumamente adornada y alfombrada.

Además de los reyes don Alfonso y doña Victoria, que presidieron el acto, asistieron nutridas representaciones de la aristocracia catalana, autoridades civiles y militares y fuerzas vivas de la ciudad.

El acto revistió inusitado esplendor.

Al izarse la bandera en el palo mayor todos los buques de guerra allí surtos la saludaron con las salvas de ordenanza.

Acto seguido sirvióse un lunch á los asistentes, retirándose luego los monarcas.

La sesión del Congreso

Barcelona 27, 4'30

En la sesión celebrada ayer en el Congreso el ministro de la Guerra general Primo de Rivera ocupó el cupo para el año próximo de 1909.

El diputado solitario señor Zulueta hizo luego uso de la palabra para combatir la reforma actualmente presentada por el señor ministro de Hacienda á la ley de alcoholes.

El señor Azcárate mejorado

Barcelona 27, 3'45.

Comunican de Zaragoza que el señor Azcárate ha mejorado notablemente.

Ayer comió con algún apetito y hoy se espera que podrá abandonar la cama, si bien lleva la cabeza con fuerte vendaje efecto de las heridas que en ella sufrió.

Continúan recibiendo centenares de telegramas interesándose por su salud.

Telegrama de «La Marítima»

Barcelona 27, 6'45.

Fondeado «Menorquin» á las seis, antes que vapor Palma, sin novedad.—Cardona.

MAISON DORÉE

Arravaleta, 34.—MAHÓN

Servicio permanente día y noche á cubierto y á la carta

Cocina á la Española y Francesa á cargo del acreditado cocinero

♦ MANUEL PILES LEIRA ♦

Se admiten abonados * Servicio á domicilio

PRECIOS QUOTADOS

Plato del día para hoy:

Tournedos Robespierre

Tipografía Mahonesa—Castillo, 25—MAHÓN.

Facturas : Sobres : Etiquetas : Esquelas
 Tarjetas de visita : Talonarios : Cheques
 Programas : Reglamentos : etc., : etc.

Tipografía Mahonesa

Impresiones con tinta comunicativa para
 coprador : Toda clase de trabajos de fanta-
 sia á varios colores : etc., : etc. : :

Calle del Castillo, 25.

Teléfono, 123.

ALCADÍA DE MAHÓN

Pesasy medidas

Para que lleguen á conocimiento del comercio y del público en general he creído conveniente publicar en este periódico las siguientes disposiciones dictadas por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, con fecha 11 de Julio de este año, y circular del señor Gobernador inserta en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 8 del corriente mes.

Mahón 12 Octubre 1908.—El Alcalde, José M.ª Mercadal.

Gobierno civil

Comercio.—Pesas y Medidas

El Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico me comunica, con fecha 11 de Julio último, lo que sigue:

«Conviniendo desterrar en el más breve plazo posible las denominaciones del sistema antiguo de pesas y medidas, sustituyéndolas exclusivamente y en toda su pureza por los del sistema métrico decimal, y con el fin de evitar se continúen aplicando denominaciones de medidas antiguas á cantidades que no coinciden exactamente con la equivalencia de las unidades métrico decimales, corruptelas que se prestan á engaños y defraudaciones de consideración en las transacciones que se llevan á cabo y dificultan la comparación de los precios unitarios de una misma substancia en los diferentes mercados nacionales y extranjeros; anulando así una de las más preciosas ventajas del nuevo sistema, esta Dirección general ha dispuesto:

1.º Recordar á las Autoridades locales que vigilen con preferente atención en sus términos respectivos por el exacto cumplimiento de los artículos 24, 25, 26, 96, 97 y 104 del vigente Reglamento de Pesas y Medidas de 31 de Diciembre de 1906, no permitiendo que en los periódicos, solares, almacenes, comercios, talleres ó cualquier otro establecimiento se utilice la denominación del sistema antiguo, ni que los precios unitarios se refieran mas que al metro, kilogramo y litro en el comercio al por menor, ó al quintal métrico y hectolitro en el por mayor, aplicando las penalidades correspondientes á los infractores.

2.º Los Fieles Contrastes y sus Ayudantes, ya sea en el ejercicio de sus funciones de contrastación ó en las inspecciones á que están autorizados, denunciarán á las autoridades locales ó judiciales, según proceda, las infracciones de que se trata en el apartado anterior, expresando en el acta que al efecto remitan, si el denunciado es reincidente, para la mayor penalidad que corresponde en tales casos, debiendo darse cuenta del resultado del procedimiento á los funcionarios denunciadores.

3.º Los comerciantes al por menor y el público en general á quien se trate de imponer la recepción de artículos con medidas antiguas ó hacer transacciones valiéndose de precios que no se refieran en el por menor al metro, kilogramo ó litro ó al quintal métrico y hectolitro en el por mayor, podrán acudir en reclamación á las oficinas de los Fieles Contrastes respectivas, para una vez depurada por aquellos funcionarios la exactitud del hecho, eleven el acta de denuncia á la autoridad competente.»

En virtud de lo dispuesto, las Autoridades locales de esta provincia y demás entidades oficiales á quienes pueda afectar los antes expresados, se servirán dar publicidad, por los medios que en cada localidad crean más conducentes, á las anteriores disposiciones, para que lleguen á conocimiento del comercio y del público en general y no pueda alegarse ignorancia al exigirse en cada caso la responsabilidad consiguiente, en armonía con la infracción cometida y señalada en el apartado 2.º de la presente circular.

Claro es, que teniendo aquélla por principal objeto obllgar en todo el territorio al uniforme cumplimiento de la Ley de Pesas y Medidas, sin permitir, como en muchos casos se vienen observando, el que se arraiguen denominaciones y corruptelas que encubren siempre el fraude, ó sea intentándose introducir en la nueva ley los mismos vicios que

hicieron necesario la supresión de los antiguos sistemas y denominaciones, no duda por lo tanto este Gobierno que todos tendrán interés en facilitar el cumplimiento de lo preceptuado, evitándose denuncias que, de lo contrario, quedarían justificadas por los fundamentos que han motivado la circular antes citada.

Palma 5 de Octubre de 1908.—El Gobernador, L. de Irazazábal.

Artículos del Reglamento de 31 de Diciembre de 1906, dictado para la ejecución de la vigente Ley de Pesas y Medidas que se citan en la Circular anterior.

Artículo 24. Las bebidas y toda clase de líquidos no podrán venderse sino en cantidades relacionadas con la unidad métrica, en la forma que se expresa en el artículo 1.º

Exceptuáanse de esta disposición los líquidos contenidos en vasijas cerradas y marcadas, prescintadas ó seliadas por el cosechero ó fabricante.

Las barricas, toneles ó cualesquiera recipientes semejantes de vinos ú otros caldos, no se reputarán medidas de capacidad ni de peso, y podrá hacerse su venta por piezas ó cueros ciertos, aunque éstos no tengan relación exacta con las medidas del sistema métrico, con tal que no expresen sus dimensiones ó contenidos.

Artículo 25. Todas las transacciones de cereales, legumbres y frutas secas se efectuarán al peso ó por cantidades ó cuerpos ciertos, sin referencia á unidades de medida determinada. Se podrán vender al peso ó por medida la leña y demás combustibles, excepto el cok y el carbón vegetal, que en las transacciones al por menor se venderán al peso.

Artículo 26. No se podrá emplear en las sentencias judiciales, en los contratos públicos, ni en los privados formulados por escrito, en los libros y documentos de comercio, ni en carales ó anuncios oficiales ó particulares, otra nomenclatura para las pesas y medidas que la propia del sistema métrico decimal; si bien al hacer uso de ella podrán consignarse las equivalencias con las pesas ó medidas antiguas, según las tablas oficiales.

Artículo 96. Incurren en falta, á tenor de lo dispuesto en el artículo 592, caso 3.º del código penal, y deberán, por lo tanto, ser sometidos á juicio de faltas, los fabricantes ó vendedores que cometan las siguientes infracciones:

1.ª Usar pesas, medidas ó aparatos de pesar distintos de los del sistema métrico decimal.

2.ª No tener el surtido de pesas, medidas ó aparatos de pesar necesarios según las disposiciones vigentes, para el comercio ó industria que ejerzan ó que estas pesas, medidas ó aparatos carezcan de la marca de la última comprobación periódica.

3.ª Vender bebidas ó cualquier otro líquido por botellas, frascos ó recipientes de cualquiera especie en desacuerdo con lo prevenido en este Reglamento.

4.ª Infringir las reglas establecidas en el art. 23 en la venta de los combustibles y mercancías que en el mismo se determinan.

5.ª Vender legumbres, cereales, frutas secas, ó leña y otros combustibles, faltando á lo dispuesto en el artículo 25.

6.ª Emplear en anueios ó carteles denominaciones de pesas ó medidas no autorizadas por la ley ó por este Reglamento.

7.ª No facilitar á los Fieles Contrastes ó á sus Ayudantes la entrada en sus establecimientos cuando vayan á comprobar ó á investigar.

8.ª Exponer al público para la venta ó vender pesas ó medidas del sistema antiguo ó del métrico decimal sin la marca de la comprobación primitiva.

Artículo 97. Incurren en falta, que deberá ser corregida gubernativamente con la multa de 5 á 25 pesetas:

1.º Las personas que, no siendo comerciantes ni industriales, usen, en las ventas que realicen, pesas, medidas ó aparatos de pesar del sistema antiguo ó del legal sin la marca de la comprobación primitiva.

2.º Los particulares, sociedades ó cualquier otra entidad que al hacer la descripción de sus bienes, muebles, in-

muebles ó efectos para contratos, inventarios ú otros documentos, determinen sus condiciones de peso ó medida empleando denominaciones distintas de las del sistema métrico decimal, sin preferirlas de sus equivalencias en unidades de este último sistema.

3.º Los comerciantes, industriales, sociedades ó simples particulares que dejen de emplear en sus contratos, ya sean privados ó con escritura pública, las denominaciones legales de pesas y medidas.

Artículo 104. Los Alcaldes que faltaren á cualquiera de las obligaciones que por este Reglamento se les imponen, dejando de prestar á los Fieles Contrastes ó á sus Ayudantes el apoyo necesario, de ejercer las funciones de vigilancia sobre el servicio de pesas y medidas que les están encomendados ó de cumplir los deberes que les impone el artículo 62, incurrirán en las responsabilidades de los artículos 148 y concordantes de la ley municipal.

INOVEDAD Y BARATURA! FEMEÍAS (Fotógrafo) Miranda, 4

Establecimiento fundado en 1869

Se retrata todos los días laborables, incluso festivos y domingos desde las 9 de la mañana á las 5 de la tarde

Taller montado con todos los adelantos que éste difícil arte requiere y para ello dispone también de APARATOS ESPECIALES para pegar en seco y al calor; teniendo la ventaja este NOVÍSIMO SISTEMA, que POR DELGADA que sea la CARTULINA Ó CARTÓN EN QUE VA MONTADA LA FOTOGRAFÍA, SE CONSERVA SIEMPRE FLANA, tiene MÁS DURACIÓN y no se ALTERA EL PARECIDO, como pasaba con el ANTIGUO SISTEMA PEGADO EN HÚMEDO.

Retratos desde 1 real de vellón á 5 duros!

Sobre cualquier retrato POR PEQUEÑO QUE SEA Y DETERIORADO QUE ESTÉ, se puede ampliar al TAMAÑO NATURAL.

A todo el que se retrate, se le obsequia con TRES POSTALES.

Especialidad y VERDADERA BARATURA, en grupos para colegios.

Véase el Mostrario situado en la Plaza del Carmen, esquina á la calle del Norte.

IMPERMEABLES INGLESES

PREIOS ESCEPCIONALES POR SER DE ORIGEN

GÉNEROS DE CONFIANZA

AGENTE DIRECTO A. Estopara.-MIRANDA

Calle de la Iglesia, núm. 14.-MAHÓN

Relojería Platería (en liquidación)

Por cesar del negocio se venden todos los objetos á precios de fábrica.

Castillo, 2.

Abrigos impermeables

Marcas NEPTUNO y LEÓN pegados y cosidos

DE PAÑO SIN GOMA MARCA CHRISTIAN

Se fabrican en todas las formas que se deseen

REFERENCIAS:

D. Juan T. Vidal, Doctor Orfila, 10.-Mahón; y

D. Antonio Alzina, Ciudadela.

PRECIOS LIMITADÍSIMOS

Los Catalanes

Han llegado ya, con gran variedad de géneros.

Castillo, 44.